

GOBIERNO DE NAVARRA

ECONOMÍA, HACIENDA, INDUSTRIA Y
EMPLEOCULTURA, TURISMO Y RELACIONES
INSTITUCIONALES

PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR

EDUCACION

DESARROLLO RURAL, MEDIO
AMBIENTE, Y ADMINISTRACIÓN
LOCAL

SALUD

POLÍTICAS SOCIALES

FOMENTO

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

El Gobierno de Navarra prorrogará a 2013 la prolongación de jornada a los empleados públicos y el recorte del crédito horario sindical

Aprueba, además, un proyecto de ley foral de prórroga de otras medidas de ahorro que precisan respaldo legal: jubilación obligatoria a los 65 y reducciones en complementos a altos cargos, cobro de variables en vacaciones y ayuda por cónyuge desempleado

Miércoles, 28 de noviembre de 2012

El Gobierno de Navarra ha aprobado en su sesión de hoy prorrogar para el año 2013 [las medidas urgentes en materia de personal al servicio de las administraciones públicas de Navarra](#) que el Ejecutivo UPN-PSN acordó el



Sesión de Gobierno.

pasado mes de febrero con vigencia temporal hasta el 31 de diciembre, dado que considera "necesario darles continuidad debido a que no han variado las circunstancias económico-presupuestarias que motivaron su aprobación".

A tal fin, el Gobierno va a impulsar un Decreto Foral que apruebe para el próximo ejercicio la aplicación de tres medidas para cuya modificación el Ejecutivo foral es competente. Se trata de la prolongación de la jornada de los empleados de las administraciones públicas de Navarra a 1.628 horas (frente a las 1.592 vigentes hasta junio de 2012); la reducción del crédito horario sindical en un 10% frente al aprobado hasta junio de 2012; y la limitación de prestaciones de aquellos empleados públicos acogidos al sistema sanitario "Uso especial", como son la óptica y la odontología (límite de 200 euros por beneficiario y año natural).

Además, en la sesión de esta mañana, el Ejecutivo Foral ha aprobado un proyecto de Ley Foral para poder dar continuidad al resto de medidas de ahorro que precisan ese respaldo legal:

- Jubilación obligatoria a los 65 años, salvo excepciones (hasta la finalización del curso escolar en el caso del personal docente, cuando sea imprescindible para la prestación de servicio o hasta los 70 años cuando no se haya generado derecho a pensión). Se concede un plazo de tres meses para que solicite la jubilación el personal mayor de 65 años que permanece en servicio activo (en caso contrario, se declarará de oficio).

- Suspensión de la paga por variables correspondiente al mes de vacaciones (trabajo en días festivos, en horario nocturno y guardias de presencia física y localizada).
- Suspensión de la ayuda familiar para cónyuge o pareja estable que no perciba ingresos.
- Medidas relativas a altos cargos: reducción del complemento personal para ex-altos cargos que son funcionarios, hasta el 10% del sueldo inicial de nivel de funcionario.

El texto aprobado hoy será remitido al Parlamento de Navarra para su debate y votación. El Gobierno foral solicitará que su tramitación se realice por el procedimiento de urgencia y en lectura única (directamente en pleno, sin pasar por comisión) al objeto de que la ley entre en vigor el 1 de enero de 2013.

La prórroga para 2013 de estas medidas, tanto las que se aprobarán por Decreto Foral, como las contenidas en el proyecto de Ley Foral, supondrán un ahorro de hasta 9,4 millones de euros a las arcas públicas.